

14 FEB 2020

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 516** / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 2.276, de fecha 11 de febrero del 2020, junto con la solicitud ingresada por el Club de Huasos "Los Amigos de El Recurso", para realizar domadura con venta de bebidas alcohólicas para el día 15 de febrero de 2020.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye a decretar lo requerido con venta de alcohol.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante/Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
"Club de Huasos Los Amigos de El Recurso".	Domadura	15.02.2020 Desde las 18:00 hasta las 03:00 horas de la madrugada del día siguiente	Camino Los Paltos S/N El Recurso, Buin.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholés.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. fep.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU